

RESISTENCIA, 02 de Agosto de 1995.PL

Nº 35 /

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados//  
"PARTIDO MUNICIPAL"FRETE CIVICO Y SOCIAL BREÑENSE" S/ OFICIALI  
ZACION LISTA DE CANDIDATOS", Expte. Nº 45/95, del Registro de este  
Tribunal y del cual

RESULTA:

A fs. 29, el apoderado solicita la Oficia-  
lización de lista de precandidatos a Intendente y Concejales Ti-  
tulares del nucleamiento político de autos, adjuntando Acta del/  
16/07/95 donde se aprueba nómina, así como La Plataforma Electro-/  
ral que se incorpora a fs. 5/6 y aceptaciones de candidatos que/  
glosan a fs. 8/27. Dicho requerimiento se efectúa en virtud al /  
Decreto de Convocatoria a Elecciones Nº 916/95 y Resolución Nº 344  
/95 del Municipio de las Breñas, a celebrarse el 10 de Setiembre  
próximo.

Verificada la lista, en cuanto a la cali-/  
dad de cada uno de los propuestos, a fs. 30 vta. informa la ac-/  
tuaria.

Conferida vista al Señor Procurador Fiscal  
emite su dictámen a fs. 31; y

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo normado en el artículo

///.

///90° inc. 6), de la Constitución Provincial 1957-1994, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal, es decir que a este Organó Jurisdiccional le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas para los cargos electivos provinciales y municipales, quienes conforme a lo dispuesto en los artículos 54° y 55° de la Ley 4169, deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilidades legales.

Que las condiciones de elegibilidad están establecidas en la carta Magna Provincial en el art. 191° para Intendente y Concejales.

Que, efectuadas las depuraciones de la lista de Concejales como la nominación del Intendente, en cuanto a la calidad de los propuestos y con relación al cupo femenino determinado en las Leyes Nros. 3757 y 3858, así como también en cuanto a las formalidades previstas en el art. 22° de la Ley N° /// 23.298, adoptada por Ley N° 3401 y art. 54° de la Ley 4169; la comprobación de los datos proporcionados con los obrantes en el Registro de Electores del Distrito Chaco, se ha verificado que todos los candidatos postulados cumplimentan los recaudos exigidos.

Por lo expuesto, disposiciones citadas, ofido el Señor Procurador Fiscal,

E L   T R I B U N A L   E L E C T O R A L

RESUELVE:

///.

Corresponde a la Resolución N° 35/95/

///

I) OFICIALIZAR al candidato a INTENDENTE por el Municipio de Las Breñas, para los comicios a celebrarse el 10 de Setiembre de 1995, por el "PARTIDO MUNICIPAL "FRENTE CIVICO Y SOCIAL BREÑENSE"; al señor SERGIO ALBERTO JORGE CAPETINICH -M.I. N°12.950.614- Clase 1959.

II) OFICIALIZAR la lista de candidatos a CONCEJALES del PARTIDO MUNICIPAL FRENTE CIVICO Y SOCIAL BREÑENSE en el siguiente orden:

1) ELSA GRACIELA LOPEZ-M.I N° 12.867.399- Clase/ 1958.

2) HORACIO ALBERTO SAN FELICE -M.I N° 11.056.876 Clase 1954.

3) DOMINGO BORRONEO ORELLANA -M.I N° 7.922.677/ Clase 1946.

4) RAMON MAXIMIANO ZARACHO - M.I N°7.458.191 /// Clase 1936.

5) EUSTAQUIA JORGELINA PEVERENGO -M.I N° 10.997. 225- Clase 1953.

6) DOMINGO SATURNINO HERRERA -M.I N° 7.897.466// Clase 1942.

7) FABIO CASTAÑEDA -M.I N° 18.321.759- Clase /// 1966.

8) RUBEN OMAR ACOSTA -M.I N°184526.606- Clase // 1967.

9) ANA MARIA RUIZ - M.I N°11.522.277- Clase 1955.

III) REGISTRESE y notifíquese.

Si-/